

ESCANESAR  
26/XII/07  
114031  
**38974**



1 USD

Superintendencia de  
Compañías  
18 DIC. 2007  
Marco Nuñez  
Registro de Sociedades

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Quito.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted, que con fecha 17 de Diciembre del 2007, se ha producido la transferencias de (CIENTO VEINTE Y DOS) acciones, 122 por parte de quien en vida fue **MONSEÑOR VICENTE JESUS PONCE RUBIO**, portador de la cedula de ciudadanía No. 040017308-4, a favor de la Sra. **ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170157812-0

Por la favorable atención, que le de a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
p. **Industria Lechera Carchi S.A.**

A: Posesión  
Efectiva Registrada  
Transparencia  
Registrada  
18-12-07.

Ing. Marco Nuñez  
GERENTE GENERAL

TULCAN  
Av. Veintimilla y Av. 24 de Mayo  
TELF.S.: (06) 2980329 - 2981438 / G. G. :2983719 / Cel.: 094203096  
FAX: (06) 2983718 / CASILLA: 04-01-13  
E-mail ilcsa @andinanet.net

QUITO  
Av. La Pulida 1009 y Av. Occidental  
TELF.S.: 2299294 - 2532747

Magdalena Ponce  
2418786 hijo

<09279486>  
<0986 21759> hijo

TITULO DE ACCIONES

TITULO Nro. 052 CAPITAL SOCIAL U.S.\$77.600=  
DIVIDIDO EN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR  
(U.S.\$1,00) CADA UNA.

VALIDO POR 122 ACCIONES  
POR U.S.\$ 122=

ILCSA  
2 x 3 = 6

INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.  
"I.L.C.S.A."  
Tulcán - Ecuador

Compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de enero de 1963, ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, señor Dr. Guillermo Torres Hinojosa, e inscrita el 10 de mayo de 1963 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Autorizado el Aumento de Capital mediante escritura realizada ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán Dr. Marco Rodríguez F., el 7 de abril del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Tulcán, el 16 de abril del 2003.

Certificamos que el Sr. Padre VICENTE PONCE RIBDIO ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ es propietario de Ciento veintidos ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ acciones ordinarias y nominativas de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A." de un valor nominal de un dólar (U.S.\$1,00) cada una, signadas con los números del 75.221 al 75.342 y en tal calidad, titular de los derechos y obligaciones que corresponden a los Accionistas de la compañía, según la Ley pertinente y los Estatutos Sociales.

Tulcán, 30 de abril del 2003

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

Lcdo. José Leonardo Egas R.

Sr. Luis Alberto Gutiérrez R.



BARBACAYAN: Av. Veintimilla y Av. 24 de Mayo  
TELEFONOS: (06) 2980-329 2981-438 2983-719 e-mail ilcsa @imbanet.net

CASILLA: 04-01-13  
FAX: (06) 2983-718

R.U.C. 0490001964001

**LUIS ALBERTO GUTIERREZ ROMERO, GERENTE GENERAL DE INDUSTRIA  
LECHERA CARCHI S.A.**

**CERTIFICO**

Que Monseñor Vicente Ponce Rubio era poseedor en esta empresa de 122 acciones , las mismas que las mantiene hasta la presente fecha.

Esto cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso legal del presente documento para los fines que tuviere conveniente.

Tulcán, 27 de Octubre del 2.004

Atentamente,  
p. Industria Lechera Carchi S.A.

  
Sr. Luis Gutiérrez R.  
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA No. 170157812-0

CIUDADANIA

PONCE RUBIO ANA MARIA MAGDALENA

CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA

25 JULIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-E 0183 08364 F

CARCHI/ TULCAN

BONZALEZ SUAREZ 1946

*ana maria ponce*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO JORGE ELIECER DIAZ GAITAN

SUPERIOR VISITADOR SOCIAL

MANUEL PONCE

CARMEN RUBIO

QUITO 11/02/2005

11/02/2017

FORMA No. REN 1408605

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*

CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

105-0283 NUMERO

1701578120 CEDULA

PONCE RUBIO ANA MARIA MAGDALENA

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

*Vedovics Ponce*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





# Industria Lechera «Carchi» S.A.

« I. L. C. S. A. »

DIRECCION: Av. Veintimilla y Av. 24 de Mayo

CASILLA: 04-01-13

TELEFONOS: (06) 2980-329 2981-438 2983-719 e-mail ilesa @imbanet.net

FAX: (06) 2983-718

R.U.C. 0490001964001

TULCAN - ECUADOR

**LUIS ALBERTO GUTIERREZ ROMERO, GERENTE GENERAL DE INDUSTRIA  
LECHERA CARCHI S.A.**

## CERTIFICO

Que Monseñor Vicente Ponce Rubio era poseedor en esta empresa de 122 acciones ; las mismas que las mantiene hasta la presente fecha.

Esto cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso legal del presente documento para los fines que tuviere conveniente.

Tulcán, 27 de Octubre del 2.004

Atentamente,  
p. Industria Lechera Carchi S.A.

  
Sr Luis Gutiérrez R.  
GERENTE GENERAL



Tulcán, 05 de Agosto del 2007

Señor Ingeniero:

Marco Núñez

**GERENTE GENERAL DE INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ponce Rubio Ana Maria Magdalena, portadora de la cédula de ciudadanía No 170157812-0, solicito a usted, de la manera más comedida realizar el trámite correspondiente para traspaso de las 122 (CIENTO VEINTE Y DOS) acciones, que de acuerdo a sus archivos están a nombre del que en vida fue MONSEÑOR VICENTE JESÚS PONCE RUBIO. Adjunto todos los documentos que me certifican como heredera del antes mencionado y la escritura pública de cesión de derechos del Sr. Ponce Rubio Luis Maria Humberto

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, anticipo agradecimientos.

Atentamente,



**Ana Maria Ponce Rubio**

**CI. 170157812-0**

Tulcán, 05 de Agosto del 2007

Señor Ingeniero:

Marco Núñez

**GERENTE GENERAL DE INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.**

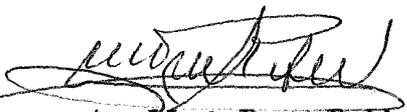
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ponce Rubio Ana Maria Magdalena, portadora de la cédula de ciudadanía No 170157812-0, solicito a usted, de la manera más comedida realizar el tramite correspondiente para traspaso de las 122 (CIENTO VEINTE Y DOS) acciones, que de acuerdo a sus archivos están a nombre del que en vida fue **MONSEÑOR VICENTE JESÚS PONCE RUBIO**. Adjunto todos los documentos que me certifican como heredera del antes mencionado y la escritura pública de cesión de derechos del Sr. Ponce Rubio Luis Maria Humberto

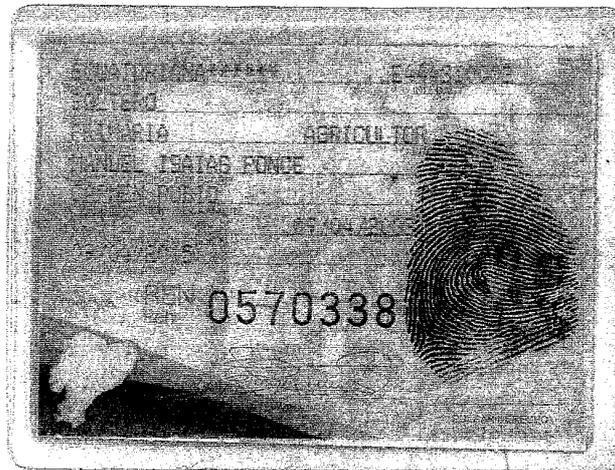
Por la gentil atención que se digne dar a la presente, anticipo agradecimientos.

Atentamente,

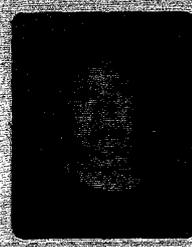


**Ana Maria Ponce Rubio**

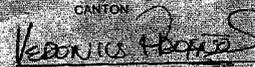
**CI. 170157812-0**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170157812-0  
 PONCE RUBIO ANA MARIA MAGDALENA  
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
 25 JULIO 1946  
 001-E 0183 00364 F  
 CARCHI/TULCAN  
 GONZALEZ SUAREZ 1946  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V89431222E  
 CASADO JORGE ELIECER DIAZ GAITAN  
 SUPERIOR VISITADOR SOCIAL  
 MANUEL PONCE  
 CARMEN RUBIO  
 QUITO 11/02/2005  
 11/02/2017  
 BEN 1408605  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 Consulta 2007  
 105-0283 1701578120  
 NUMERO CEDULA  
 PONCE RUBIO ANA MARIA MAGDALENA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN  
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 CESION DE DERECHOS.- PONCE ESCRITURA NUMERO  
2 RUBIO LUIS HUMBERTO A FAVOR DE OCHOCIENTAS OCHENTA Y  
3 ANA MARIA MAGDALENA PONCE CINCO.- En la ciudad de  
4 RUBIO.- Tulcán, capital de la  
5 CUANTIA: CIENTO VEINTIDÓS Provincia del Carchi,  
6 DOLARES AMERICANOS.- República del Ecuador, hoy

7 Se dio 1ra. copia.-



8 día martes, diecisiete de  
9 Mayo del año dos mil  
10 cinco; ante mí Licenciado  
11 Edgar Narváez Silva,  
12 Notario Público Segundo de

13 este Cantón, comparece de una parte el señor LUIS HUMBERTO  
14 PONCE RUBIO, de estado civil soltero; y de otra parte la  
15 señora ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO, de estado civil  
16 casada; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
17 domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar  
18 y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que  
19 convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido  
20 en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es  
21 como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras  
22 Públicas a su cargo, dígnese insertar una de Cesión de  
23 Derechos, en la que a más de las cláusulas de estilo consten  
24 las siguientes:- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A) A la  
25 muerte de quien en vida fuera Padre VICENTE JESÚS PONCE  
26 RUBIO, hecho ocurrido en la ciudad de Newark NJ de los  
27 Estados Unidos de América, el veintidós de septiembre del dos  
28 mil cuatro, quedaron como sus únicos y universales herederos  
sus hermanos señores ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO Y LUIS

Dra. MARIELA PONCE  
NOTARIA PRIMERA  
QUITO

LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 MARIA HUMBERTO PONCE RUBIO; b) Entre los bienes hereditarios  
2 dejados por el causante Padre VICENTE JESÚS PONCE RUBIO,  
3 quedaron las acciones y derechos ciento veintidós acciones en  
4 la Industria Lechera Carchi Sociedad Anónima, signadas con  
5 los número siete cinco dos dos uno al siete cinco tres cuatro  
6 dos; c) Los señores LUIS MARIA HUMBERTO PONCE RUBIO Y ANA  
7 MARIA MGDALENA PONCE RUBIO, obtuvieron declaratoria de  
8 Posesión Efectiva en su favor de los bienes dejados por el  
9 mencionado causante Padre VICENTE JESÚS PONCE RUBIO, mediante  
10 escritura pública otorgada el doce de noviembre del año dos  
11 mil cuatro, ante el señor Licenciado Edgar Narvárez Silva,  
12 Notario Público Segundo de este Cantón Tulcán, e inscrita el  
13 once de enero del año dos mil cinco, en el Registro de la  
14 Propiedad de este mismo Cantón Tulcán.- S E G U N D A.-  
15 COMPARECIENTES.- Con estos antecedentes y que forman parte  
16 integral del presente instrumento, comparecen por una parte  
17 los señores LUIS MARIA HUMBERTO PONCE RUBIO, ecuatoriano,  
18 mayor de edad, soltero y domiciliado en la ciudad de San  
19 Gabriel, Cantón Montúfar de esta Provincia del Carchi, y  
20 ocasionalmente en esta ciudad de Tulcán, quien en adelante y  
21 para efectos del presente contrato se denominará también "EL  
22 CEDENTE"; y, por otra parte la señora ANA MARIA MAGDALENA  
23 PONCE RUIBO, Ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada  
24 en la ciudad de Quito, y ocasionalmente en esta ciudad de  
25 Tulcán, quien para efectos del presente instrumento se  
26 denominará también simplemente "LA CESIONARIA"; y así las  
27 partes en forma libre y voluntaria, convienen en suscribir el  
28 presente convenio de Cesión de Derechos, conforme al tenor de

1 las cláusulas que siguen: T E R C E R A.- CESION DE  
2 DERECHOS.- El cedente señor LUIS MARIA HUMBERTO PONCE RUBIO, \*  
3 en forma libre y voluntaria, y por sus propios derechos, Cede  
4 y Traspasa a favor de su Hermana la señora ANA MARIA  
5 MAGDALENA PONCE RUBIO, las acciones y derechos que en el  
6 tanto del cincuenta por ciento le corresponden al mencionado  
7 cedente sobre las acciones en la Empresa Industria Lechera  
8 Carchi Sociedad Anónima ILCSA de la ciudad de Tulcán,  
9 Provincia del Carchi, conforme a título número seis dos;  
10 acciones que se encuentran signadas con los números del  
11 setenta y cinco mil doscientos veintiuno al setenta y cinco  
12 mil trescientos cuarenta y dos; en calidad de heredero de su  
13 hermano el Padre que en vida fuera VICENTE JESÚS PONCE RUBIO;  
14 y por su parte la Cesionaria señora ANA MARIA MAGDALENA PONCE  
15 RUBIO, acepta la cesión de las acciones y derechos en las  
16 mencionadas acciones de la Compañía mencionada Industria  
17 Lechera Carchi Sociedad Anónima que hoy se hace en su favor  
18 por así convenir a sus intereses.- C U A R T A.- PRECIO.- El  
19 precio de la presente cesión de acciones y derechos sobre las  
20 acciones referidas en el literal b) de los antecedentes de  
21 este instrumento, y descritas en la cláusula anterior de este  
22 mismo convenio es el de CIENTO VEINTE Y DOS DOLARES  
23 AMERICANOS; precio que la cesionaria lo cancela en la persona  
24 del cedente, de pronto contado y en dinero de libre  
25 circulación nacional; y que el mencionado cedente declara  
26 tenerlo recibido a su entera satisfacción y en efectivo; por  
27 lo que renuncia a toda reclamación posterior por este  
28 concepto.- Q U I N T A.- Por la presente cesión, la

Dra. MARIBEL POZO AGOSTA  
NOTARIA  
PROCESO  
CANTON TULCAN

1 cesionaria señora ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO, se  
2 constituye en la única titular de las acciones signadas con  
3 los números del setenta y cinco mil doscientos veintiuno al  
4 setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos; de la  
5 Compañía Industria Lechera Carchi Sociedad Anónima I.L.C.S.A.  
6 de la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, conforme a  
7 título número cero seis dos; y por tanto, en Titular de los  
8 derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas de  
9 la Compañía, según la Ley pertinente y los Estatutos Sociales  
10 de la mencionada Empresa.- S E X T A.- Los comparecientes se  
11 afirman y ratifican en todo el contenido del presente  
12 convenio, al mismo que le dan el valor de cosa juzgada y de  
13 sentencia ejecutoriada; quedando expresamente autorizada la  
14 cesionaria a comparecer con el presente Título de Propiedad  
15 ante la Compañía Industria Lechera Carchi Sociedad Anónima  
16 I.L.C.S.A. como única Titular de las acciones que hoy  
17 adquiere, a efecto de hacer valer sus derechos que como tal  
18 le corresponden.- S E P T I M A.- La cuantía queda fijada en  
19 CIENTO VEINTE Y DOS DOLARES AMERICANOS.- valor de la presente  
20 cesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
21 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este  
22 instrumento".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el  
23 doctor Jorge García Zurita, afiliado con el número sesenta y  
24 ocho, al Colegio de Abogados del Carchi y la misma que  
25 ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura  
26 pública con todo el valor legal.- Previamente a la  
27 celebración de este instrumento, se observaron los preceptos  
28 legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente,

1 por mí el Notario a los comparecientes ellos vuelven a  
2 ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en  
3 unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

4 

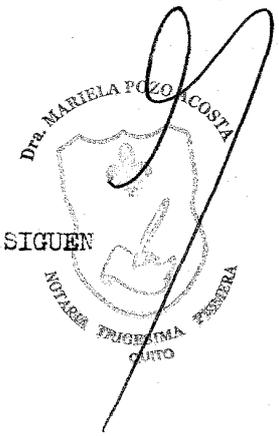
5 ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO.-

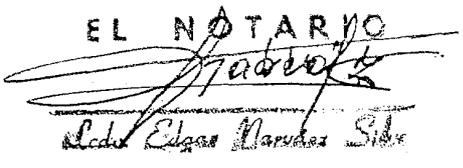
6 CEDULA DE CIUDADANIA: 170157812-0.-

7 

8 LUIS MARIA HUBERTO PONCE RUBIO.-

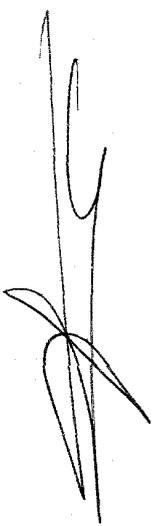
9 CEDULA DE CIUDADANIA: 040017308-4.-



10 EL NOTARIO  
  
Lic. Edgar Narvaez S.

11 DOCUMENTOS

HABILITANES





*Industria Lechera «Carchi» S.A.*

« I. L. C. S. A. »

DIRECCION: Av. Veintimilla y Av. 24 de Mayo

CASILLA: 04-01-13

TELEFONOS: (06) 2980-329 2981-438 2983-719 e-mail ilcsa @imbanet.net

FAX: (06) 2983-718

R.U.C. 0490001964001

TULCAN - ECUADOR

**LUIS ALBERTO GUTIERREZ ROMERO, GERENTE GENERAL DE INDUSTRIA  
LECHERA CARCHI S.A.**

**CERTIFICO**

Que Monseñor Vicente Ponce Rubio era poseedor en esta empresa de 122 acciones, las mismas que las mantiene hasta la presente fecha.

Esto cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso legal del presente documento para los fines que tuviere conveniente.

Tulcán, 27 de Octubre del 2.004

Atentamente,  
p. Industria Lechera Carchi S.A.

  
Sr. Luis Gutiérrez R.  
GERENTE GENERAL



TITULO DE ACCIONES

TITULO Nro. 062 CAPITAL SOCIAL U.S.\$77.600=  
DIVIDIDO EN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR  
(U.S.\$1,00) CADA UNA.

VALIDO POR 122 ACCIONES  
POR U.S.\$ 122=

INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.  
"I.L.C.S.A."  
Tulcán - Ecuador

Compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de enero de 1963, ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, señor Dr. Guillermo Torres Hinojosa, e inscrita el 10 de mayo de 1963 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Autorizado el Aumento de Capital mediante escritura realizada ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán Dr. Marco Rodríguez F., el 7 de abril del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Tulcán, el 16 de abril del 2003.

Certificamos que el Sr. Padre VICENTE PONCE RUBIO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx es propietario de Ciento veintidos xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx acciones ordinarias y nominativas de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A." de un valor nominal de un dólar (U.S.\$1,00) cada una, signadas con los números del 75.221 al 75.342 y en tal calidad, titular de los derechos y obligaciones que corresponden a los Accionistas de la compañía, según la Ley pertinente y los Estatutos Sociales.

Dra. MARIELA  
NOTARIA  
EJECUTIVA  
QUINTO

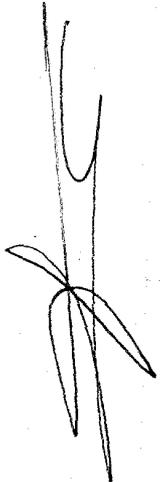
Tulcán, 30 de abril del 2003

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

  
Lcdo. José Leonardo Egas R.

  
Sr. Luis Alberto Gutiérrez R.



CEDO Y TRASPASO POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DE ADA-MARÍA MAGDALENA  
PONCE-ROBIO y Luis María Humberto Ponce Robio.

LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE TITULO. (Provisional hasta que se cese  
la participación de los bienes hereditarios)

TULCAN, A 01 DE Febrero DEL 2005

\_\_\_\_\_  
CEDENTE

\_\_\_\_\_  
CESIONARIO

CEDO Y TRASPASO POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DE \_\_\_\_\_

LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE TITULO.

TULCAN, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
CEDENTE

\_\_\_\_\_  
CESIONARIO

CEDO Y TRASPASO POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DE \_\_\_\_\_

LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE TITULO.

TULCAN, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
CEDENTE

\_\_\_\_\_  
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 04001730874

PONCE RUBIO LUIS MARIA HUMBERTO  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
25 ABRIL 1932  
CARCHI/TULCAN  
1932



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222

CASADO JORGE ELIECER DIAZ BAITAN

MANUEL PONCE  
CARMEN RUBIO  
QUITO 11/02/2005

11/02/2017

FORMA No. REN 0570338  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170157812-0

PONCE RUBIO ANA MARIA MAGDALENA  
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA  
25 JULIO 1946  
CARCHI/TULCAN  
BONZALEZ SUAREZ 1946



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222

CASADO JORGE ELIECER DIAZ BAITAN

MANUEL PONCE  
CARMEN RUBIO  
QUITO 11/02/2005

11/02/2017

FORMA No. REN 1408605  
Pch



DR. MARIELA ROZAS  
NOTARIA TRIGESIMA  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

QUITO 170157812 0 0271- 001 1251211

PONCE RUBIO ANA MARIA MAGDALENA  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
00000273 22/02/2005 10:54:48

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2014

CERTIFICADO DE VOTACION

125-0010 NUMERO 0400173084 CEDULA

PONCE RUBIO LUIS MARIA HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANUEL PONCE  
CARMEN RUBIO  
QUITO 11/02/2005

11/02/2017

FORMA No. REN 1408605  
Pch



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA? firmado y sellado en los mismos lugar y fecha de su celebración.

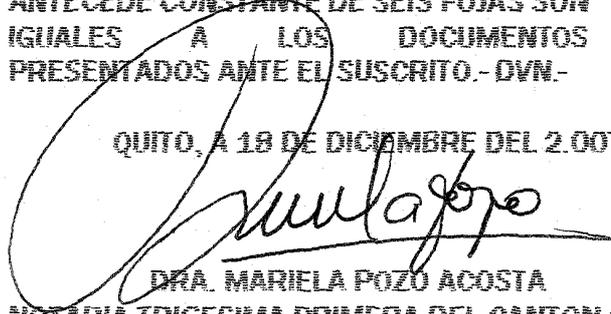
EL NOTARIO

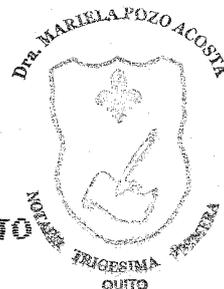
*[Signature]*  
Ldo. Edgar Martínez Silva

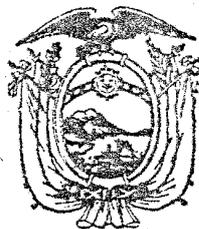


DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL  
ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY  
NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE  
ANTECEDE CONSTANTE DE SEIS FOJAS SON  
IGUALES A LOS DOCUMENTOS  
PRESENTADOS ANTE EL SUSCRITO.- DVN.-

QUITO, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2.007

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

TERCER

# TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE PESESION EFECTIVA

OTORGADO POR NOTARIO SEGUNDO DE TULCAN

A FAVOR DE ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO Y OTRO

POR CUANTIA INDETERMINADA

## Notaría Segunda del Cantón Tulcán

DEL

## Lcdo. EDGAR NARVAEZ SILVA

DIRECCION: Calle Olmedo y Ayacucho (junto al Edificio Benalcázar)

TELF. 2981-289 TELEFAX: 2988-035

Domicilio: Calle Boyacá No. 50 y Maldonado - Telf. 2981-233

Tulcán, 12 de NOVIEMBRE del 2004

Dña. MARIA ANA PONCE ACOSTA



RESINA  
QUITO

FF No

NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN  
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 POSESION EFECTIVA. NOTARIO  
2 SEGUNDO DE TULCAN A FAVOR DE  
3 ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO  
4 Y OTRO.-  
5 CUANTÍA INDETERMINADA.-



En la ciudad de Tulcán,  
Capital de la Provincia  
del Carchi, República del  
Ecuador, hoy día viernes,  
doce de Noviembre del año  
dos mil cuatro; ante mí,  
Licenciado Edgar Narváez  
Silva, Notario Público  
Segundo de este Cantón,

10 comparece la señora ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO, de  
11 estado civil casada; y expone; que conforme a la escritura  
12 otorgada en esta misma fecha, se ha comprobado que la

13 compareciente es hermana y heredera del que en vida fue  
14 MONSEÑOR VICENTE JESÚS PONCE RUBIO, quien ha falleció en la

15 ciudad de New Jersey NJ de los Estados Unidos de Norte  
16 América el veintidós de Septiembre del año dos mil cuatro,

17 conforme consta de la correspondiente Partida de Defunción  
18 debidamente autenticada y auténtica, dejando como herederos a

19 los señores ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO Y LUIS MARIA  
20 HUMBERTO PONCE RUBIO, en calidad de hermanos; conforme a sus

21 partidas de nacimiento; y, me solicitan que les conceda la  
22 posesión efectiva de los bienes del causante.- En virtud de

23 lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del  
24 artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial

25 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número  
26 sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos

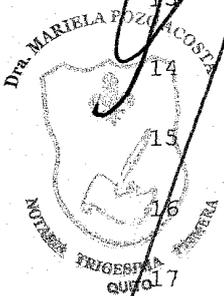
27 noventa y seis; Yo el Notario les concedo la posesión  
28 efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante a

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text "Dra. MARIA ROSA ACOSTA" and "NOTARIA TRIGESIMA" and "QUITO".

1 favor de los señores ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO Y LUIS  
2 MARIA HUMBERTO PONCE RUBIO, en calidad de hermanos,  
3 especialmente de: UNO.- Un inmueble ubicado en el punto  
4 denominado "La Cofradía", sector Urbano de la Parroquia  
5 Tulcán, Cantón Tulcán Provincia del Carchi, adquirido  
6 mediante compra hecha a la Diócesis de Tulcán, mediante  
7 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del  
8 Cantón Tulcán licenciado Edgar Narváez Silva, el primero de  
9 Octubre de mil novecientos noventa; e inscrita en el registro  
10 de la Propiedad del Cantón Tulcán el veintidós de Octubre de  
11 ese mismo año de mil novecientos noventa; de conformidad al  
12 Plano y descripción que se hace en el certificado respectivo  
13 otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón  
14 Tulcán.- DOS.- Un lote de terreno desmembrado de otro de  
15 mayor extensión ubicado en el sector rural de la Parroquia  
16 Tufiño, Cantón Tulcán de esta Provincia del Carchi,  
17 adquirido mediante compra hecha a los cónyuges señores LUIS  
18 ALFREDO LIMA Y ROSA ELISA TARAMUEL MONTENEGRO, mediante  
19 Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del  
20 Cantón Tulcán Doctor Marco Rodríguez Fuentes, el veintidós de  
21 Mayo del año dos mil tres; e inscrita el veintinueve de Mayo  
22 de ese mismo año dos mil tres.- TRES.- Un lote de terreno  
23 signado con el número UNO, y ubicado en la lotización de la  
24 Fundación Sara Espíndola de Burbano, de la Parroquia Tulcán,  
25 cantón Tulcán Provincia del Carchi, adquirido por compra  
26 hecha a los cónyuges señores CARLOS ALBERTO GUERRERO NEJER Y  
27 JULIA ISABEL ANDRADE IBUJES, mediante Escritura Pública  
28 celebrada ante el Notario Público del Cantón Tulcán

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN TULCÁN  
LIC. EDGAR NARVÁEZ S.

1 Licenciado Edgar Narvárez Silva, el veintisiete de Marzo de  
2 mil novecientos noventa; e inscrita el veintitrés de Mayo de  
3 mil novecientos noventa en el Registro de la Propiedad de  
4 este Cantón Tulcán.- CUATRO.- Un inmueble consistente en un  
5 lote de terreno y casa de habitación de dos pisos adjunta, y  
6 ubicado en la Avenida Atahualpa y Pío Guzmán de la Parroquia  
7 Urbana San José de la ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar  
8 de esta provincia del Carchi, adquirido por compra hecha al  
9 señor LUIS HUMBERTO PONCE RUBIO, mediante Escritura Pública  
10 celebrada el veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta  
11 y cinco, ante el Señor Carlos Oña Kienast, Notario Público  
12 Primero Titular del Cantón Montúfar, e inscrita el treinta de  
13 Enero de mil novecientos sesenta y cinco, en el Registro de  
14 la Propiedad de ese Cantón Montúfar.- CINCO.- Las Acciones y  
15 Derechos equivalentes a una tercera parte y fincados en tres  
16 lotes de terreno signados con los números TREINA Y CUATRO,  
17 TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS, ubicados en la lotización  
18 realizada por el señor Tirso Presbítero Pinillo Nazareno, del  
19 recinto "Las Peñas" perteneciente al Cantón Eloy Alfaro de la  
20 Provincia de Esmeraldas; adquirido mediante compra hecha al  
21 propio señor Tirso Presbítero Pinillo Nazareno, mediante  
22 Escritura Pública celebrada en la ciudad de Tulcán, el  
23 diecisiete de Enero del año dos mil, ante el Licenciado Edgar  
24 Narvárez Silva, Notario Público Segundo de este Cantón Tulcán;  
25 e inscrita el trece de Marzo de ese mismo año del dos mil, en  
26 el Registro de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro, Provincia  
27 de Esmeraldas.- SEIS.- Una Cuenta de Ahorros signada con el  
28 Número cuatro cero uno- uno uno- cero cero cero uno dos



NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN  
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

1 cuatro- seis, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tulcán  
2 Limitada, en esta ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi.-  
3 SIETE.- Una Cuenta de Ahorros "GANAMAS" signada con el Número  
4 cero cuatro uno- uno siete- cero cero dos nueve siete cinco-  
5 tres, del Banco Centro Mundo, en esta misma ciudad de Tulcán.  
6 OCHO.- Una Cuenta de Ahorros signada con el Número uno cero  
7 ocho cero cinco dos tres cero nueve del Banco del Pichincha  
8 en esta ciudad de Tulcán.- NUEVE.- Una Cuenta Corriente  
9 Número cero siete cero cuatro ocho cero cinco siete siete del  
10 Banco del Pichincha Sucursal Tulcán.- DIEZ.- Una Cuenta  
11 Corriente Número cero cero uno cuatro cero cuatro seis  
12 cuatro- nueve del Banco del Pichincha Compañía Anónima,  
13 Sucursal Tulcán.- ONCE.- Un Título signado con el Número cero  
14 seis dos, de ciento veintidos acciones en la Industria  
15 Lechera Carchi Sociedad Anónima "I.L.C.S.A." de esta ciudad  
16 de Tulcán.- DOCE.- Valores correspondientes a Pensiones  
17 Jubilares pendientes de cobro y derechos respectivos en su  
18 calidad de Pensionista Jubilar del Instituto Ecuatoriano de  
19 Seguridad Social IESS, conforme a Acuerdo Número nueve nueve  
20 tres dos cuatro cero de noventa y nueve- cero tres-treinta,  
21 de la sección "A" del IESS.- Sin perjuicio de los derechos de  
22 terceros.- Doy fe.- El Notario.- f) E. Narváez S".

23  
24

25 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
26 CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugares y fecha de  
27 su celebración.

EL NOTARIO  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN  
IC. EDGAR NARVAEZ S.



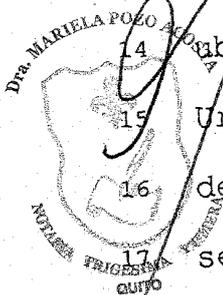
1 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- PONCE ESCRITURA NUMERO DOS MIL  
2 RUBIO ANA MARIA MAGDALENA.- TRESCIENTAS SETENTA Y  
3 CUANTÍA INDETERMINADA.- SIETE.- En la ciudad de  
4 Tulcán, Capital de la  
5 Provincia del Carchi,  
6 República del Ecuador, hoy  
7 día viernes, doce de  
8 Noviembre del año dos mil  
9 cuatro; ante mí,  
10 Licenciado Edgar Narváez  
11 Silva, Notario Público  
12 Segundo del Cantón Tulcán, comparece la señora MARIA,  
13 MAGDALENA PONCE RUBIO, de estado civil casada; la otorgante  
14 es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,  
15 hábil según la Ley, a quien de conocerla, doy fe y dice: que  
16 conviene en elevar a escritura pública el contrato contenido  
17 en la minuta que me presenta y que copiada literalmente es  
18 como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- ANA MARIA MAGDALENA PONCE  
19 RUBIO, Ecuatoriana, de cincuenta y ocho años de edad, de  
20 estado civil Casada, de Profesión Visitadora Social,  
21 domiciliada en esta ciudad de Tulcán, de la forma más  
22 comedida ante Usted comparezco y solicito lo siguiente:-  
23 Conforme consta de la documentación adjunta, mi hermano el  
24 señor Monseñor Vicente Jesús Ponce Rubio, falleció en la  
25 ciudad de New Jersey NJ de los Estados Unidos de Norte  
26 América el veintidós de Septiembre del año dos mil cuatro,  
27 conforme consta de la correspondiente Partida de Defunción

Dña. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA JUDICIAL  
QUITO

1 debidamente autenticada y auténtica que acompaño.- A la  
2 muerte de mi mencionado hermano Monseñor Vicente Jesús Ponce  
3 Rubio, quedamos como sus únicos y universales herederos, sus  
4 dos hermanos, esto es la suscrita compareciente ANA MARIA  
5 MAGDALENA PONCE RUBIO, y mi hermano el señor LUIS MARIA  
6 HUMBERTO PONCE RUBIO, conforme consta de las correspondientes  
7 Partidas de Nacimiento que acompaño.- De la misma forma, y al  
8 fallecimiento de nuestro mencionado hermano Monseñor VICENTE  
9 JESÚS PONCE RUBIO, quedaron los siguientes bienes  
10 hereditarios:- UNO.- Un inmueble ubicado en el punto  
11 denominado "La Cofradía", sector Urbano de la Parroquia  
12 Tulcán, Cantón Tulcán Provincia del Carchi, adquirido  
13 mediante compra hecha a la Diócesis de Tulcán, mediante  
14 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del  
15 Cantón Tulcán licenciado Edgar Narváez Silva, el primero de  
16 Octubre de mil novecientos noventa; e inscrita en el registro  
17 de la Propiedad del Cantón Tulcán el veintidós de Octubre de  
18 ese mismo año de mil novecientos noventa; de conformidad al  
19 Plano y descripción que se hace en el certificado respectivo  
20 otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón  
21 Tulcán.- DOS.- Un lote de terreno desmembrado de otro de  
22 mayor extensión ubicado en el sector rural de la Parroquia  
23 Tufiño, Cantón Tulcán de esta Provincia del Carchi,  
24 adquirido mediante compra hecha a los cónyuges señores LUIS  
25 ALFREDO LIMA Y ROSA ELISA TARAMUEL MONTENEGRO, mediante  
26 Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del  
27 Cantón Tulcán Doctor Marco Rodríguez Fuentes, el veintidós de

NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN  
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

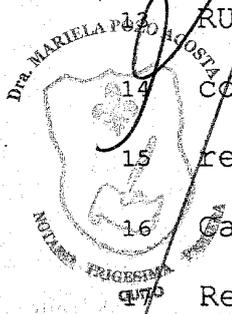
1 Mayo del año dos mil tres; e inscrita el veintinueve de Mayo  
2 de ese mismo año dos mil tres.- TRES.- Un lote de terreno  
3 signado con el número UNO, y ubicado en la lotización de la  
4 Fundación Sara Espíndola de Burbano, de la Parroquia Tulcán,  
5 cantón Tulcán Provincia del Carchi, adquirido por compra  
6 hecha a los cónyuges señores CARLOS ALBERTO GUERRERO NEJER Y  
7 JULIA ISABEL ANDRADE IBUJES, mediante Escritura Pública  
8 celebrada ante el Notario Público del Cantón Tulcán  
9 Licenciado Edgar Narváez Silva, el veintisiete de Marzo de  
10 mil novecientos noventa; e inscrita el veintitrés de Mayo de  
11 mil novecientos noventa en el Registro de la Propiedad de  
12 este Cantón Tulcán.- CUATRO.- Un inmueble consistente en un,  
13 lote de terreno y casa de habitación de dos pisos adjunta, y  
14 ubicado en la Avenida Atahualpa y Pío Guzmán de la Parroquia  
15 Urbana San José de la ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar  
16 de esta provincia del Carchi, adquirido por compra hecha al  
17 señor LUIS HUMBERTO PONCE RUBIO, mediante Escritura Pública  
18 celebrada el veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta  
19 y cinco, ante el Señor Carlos Oña Kienast, Notario Público  
20 Primero Titular del Cantón Montúfar, e inscrita el treinta de  
21 Enero de mil novecientos sesenta y cinco, en el Registro de  
22 la Propiedad de ese Cantón Montúfar.- CINCO.- Las Acciones y  
23 Derechos equivalentes a una tercera parte y fincados en tres  
24 lotes de terreno signados con los números TREINA Y CUATRO,  
25 TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS, ubicados en la lotización  
26 realizada por el señor Tirso Presbítero Pinillo Nazareno del  
27 recinto "Las Peñas" perteneciente al Cantón Eloy Alfaro de la



1 Provincia de Esmeraldas; adquirido mediante compra hecha al  
2 propio señor Tirso Presbítero Pinillo Nazareno, mediante  
3 Escritura Pública celebrada en la ciudad de Tulcán, el  
4 diecisiete de Enero del año dos mil, ante el Licenciado Edgar  
5 Narváez Silva, Notario Público Segundo de este Cantón Tulcán;  
6 e inscrita el trece de Marzo de ese mismo año del dos mil, en  
7 el Registro de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro, Provincia  
8 de Esmeraldas.- SEIS.- Una Cuenta de Ahorros signada con el  
9 Número cuatro cero uno- uno uno- cero cero cero uno dos  
10 cuatro- seis, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tulcán  
11 Limitada, en esta ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi.-  
12 SIETE.- Una Cuenta de Ahorros "GANAMAS" signada con el Número  
13 cero cuatro uno- uno siete- cero cero dos nueve siete cinco-  
14 tres, del Banco Centro Mundo, en esta misma ciudad de Tulcán.  
15 OCHO.- Una Cuenta de Ahorros signada con el Número uno cero  
16 ocho cero cinco dos tres cero nueve del Banco del Pichincha  
17 en esta ciudad de Tulcán.- NUEVE.- Una Cuenta Corriente  
18 Número cero siete cero cuatro ocho cero cinco siete siete del  
19 Banco del Pichincha Sucursal Tulcán.- DIEZ.- Una Cuenta  
20 Corriente Número cero cero uno cuatro cero cuatro seis  
21 cuatro- nueve del Banco del Pichincha Compañía Anónima,  
22 Sucursal Tulcán.- ONCE.- Un Título signado con el Número cero  
23 seis dos, de ciento veintidos acciones en la Industria  
24 Lechera Carchi Sociedad Anónima "I.L.C.S.A." de esta ciudad  
25 de Tulcán.- DOCE.- Valores correspondientes a Pensiones  
26 Jubilares pendientes de cobro y derechos respectivos en su  
27 calidad de Pensionista Jubilar del Instituto Ecuatoriano de

NOTARIA SEGUNDA CANTON TULCAN  
LIC. EDGAR NARVAEZ S.

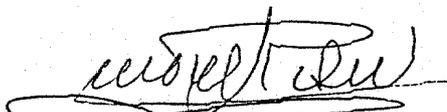
1 Seguridad Social IESS, conforme a Acuerdo Número nueve nueve  
2 tres dos cuatro cero de noventa y nueve- cero tres-treinta,  
3 de la sección "A" del IESS.- Con estos antecedentes, en mi  
4 calidad que dejo indicada, y fundamentada en lo que dispone  
5 el numeral doce del Artículo dieciocho reformado de la Ley  
6 Notarial vigente, vengo ante su Autoridad señor Notario, y  
7 solicito se conceda la Posesión Efectiva de los bienes  
8 anteriormente descritos, pro indiviso, y que pertenecieron a  
9 quine en vida fuera mi hermano el señor Monseñor VICENTE  
10 JESÚS PONCE RUBIO, Posesión Efectiva que se la otorgará a  
11 favor de sus únicos y universales herederos, la compareciente  
12 ANA MARIA MAGDALENA PONCE RUBIO y LUIS MARIA HUMBERTO PONCE  
13 RUBIO; declaración que constará en el Acta Notarial  
14 correspondiente; debiendo notificarse para su inscripción  
15 respectiva tanto al señor Registrador de la Propiedad del  
16 Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; cuanto al señor  
17 Registrador de la Propiedad del Cantón Montúfar, Provincia  
18 del Carchi en la ciudad de San Gabriel; así como al Señor  
19 Registrador de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro, Provincia  
20 de Esmeraldas, así como se notificará para los fines legales  
21 pertinentes a los señores: GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA  
22 DE AHORRO Y CREDITO TULCÁN LIMITADA, en esta ciudad de  
23 Tulcán: Gerente del Banco Centro Mundo en esta ciudad de  
24 Tulcán; Gerente del Banco del Pichincha Sucursal Tulcán, en  
25 esta ciudad de Tulcán; Gerente General de la Industria  
26 Lechera Carchi Sociedad Anónima "I.L.C.S.A."; y Gerente del  
27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS en esta ciudad



1 de Tulcán.- La cuantía es indeterminada.- Usted Señor Notario  
2 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la  
3 perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta  
4 que elaborada por el doctor Jorge García Zurita, afiliado con  
5 el número sesenta y ocho, al Colegio de Abogados del Carchi,  
6 y la misma que ratificada por la compareciente, queda elevada  
7 a escritura pública con todo el valor legal.- Se agrega a la  
8 matriz: los documentos antes indicados.- Previamente a la  
9 celebración de este instrumento, se observaron los preceptos  
10 legales del caso y leído que le fue el mismo, íntegramente,  
11 por mí el Notario, a la compareciente, ella se ratifica en lo  
12 que tiene expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo  
13 lo que doy fe.-

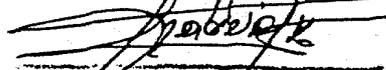
14

15

16   
ANA MARÍA MAGDALENA PONCE RUBIO.-

17 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170157812-0.-

EL NOTARIO

  
Edgar Narvaez Silva

SIGUEN

DOCUMENTOS

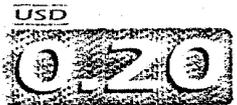
HABILITANTES



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: CARCHI

PARTIDA DE NACIMIENTO



TIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del Cantón: TULCAN\*\*\*\*\*  
espondiente a 1932 , tomo 1- , página 132 , acta 525 , consta  
scripción de PONCE RUBIO LUIS MARIA HUMBERTO

do en HUACA \*Cantón SAN PEDRO DE HUACA\*\*  
ncia de, CARCHI\*\*\*\*\*; el DOS \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS TREINTA DOS \*\*\*  
onalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* hij( Q de MANUEL ISAIAS PONCE  
onalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de CARMEN RUBIO



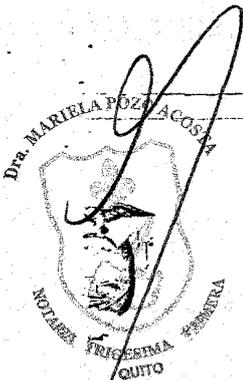
Serie: A  
8539626

TULCAN\*\*\*\*\* 6 de OCTUBRE \* 2004.

ula: 040017308-4

Especie Valorada N°: 0008539626

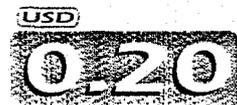
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: CARCHI

PARTIDA DE NACIMIENTO



TIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del Cantón: TULCAN\*\*\*\*\*  
espondiente a 1946 , tomo 1-2, página 183 , acta 364 , consta  
scripción de PONCE RUBIO ANA MARIA MARCELENA

do en HUACA \*Cantón SAN PEDRO DE HUACA\*\*  
ncia de, CARCHI\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CUARENTA SEIS \* hij( A de MANUEL PONCE  
onalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de CARMEN RUBIO  
onalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*



Serie: A  
8539623

TULCAN\*\*\*\*\* 6 de OCTUBRE \* 2004.

ula: 170157812-0

Especie Valorada N°: 0008539623

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

100-00000000  
 PONCE RUBIO VICENTE JESUS  
 13 ABRIL 1.936  
 ARCHIDIACONO HUACA  
 01 2 035 0013  
 ARCHIDIACONO  
 36



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434312241  
 SGLTERO  
 SUPERIOR FELICISIMO  
 MANUEL PONCE  
 CARMEN RUBIO  
 TULCAN 25-03-94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



**Diócesis de Tulcán**  
 CARCHI - ECUADOR



Apellidos	PONCE RUBIO
Nombres	VICENTE JESUS
C.I. Pasaporte	0400064853
Nacionalidad	ECUATORIANO
Ordenación sacerdotal	29 DE JUNIO DE 1961

EL OBISPO DE TULCAN  
 Concede en su Diócesis al P.  
**PONCE VICENTE**  
**FACULTADES MINISTERIALES**  
 Celebrar y Predicar y Confesar  
 Validez: 5 años  
 Expedición: Enero del 2004  
 Vencimiento: Diciembre del 2009

OBISPO DE TULCAN

DINFOCOM Tel. 297-306120

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
**CREDECIAL DE JUBILACION**  
 DIRECCION PROVINCIAL DEL CARCHI

Expediente N°	200030
NOMBRES:	VICENTE JESUS PONCE RUBIO
CED. I.	04-00064853
F. E.:	

ACUERDO N° 993240 de 99-03-30  
 SECCION A  
 JESS  
 DIRECTOR PROVINCIAL  
 JEFE DPTO. NAC. DE JUBILACION Y CESANTIA

Lugar **tulcán** 14 mayo del 2004

VALIDA POR UN AÑO

Form. N° 5209 9 - 100.000 - 1995-11-20 - 1219

COPIA INTEGRAL NEW JERSEY

NACI. MATRI. DEFU.

# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TOMO: UNICO

PÁG: 33

ACTA: 33

EN LA CIUDAD DE Jersey City, NJ, a los Veinte y siete días del mes de Septiembre DE 2004,  
LA QUE SUSCRIBE, Patricia Peláez Mora, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN NEW JERSEY,  
EXTIENDE LA PRESENTE ACTA DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN:

DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA FALLECIDA OTROS DATOS... 130

NOMBRES: Vicente Jesús  
APELLIDOS: Ponce Rubio  
SEXO: Masculino  
ESTADO CIVIL: Soltero  
LUGAR DE NACIMIENTO: Hurca - República del Ecuador  
FECHA DE NACIMIENTO: 13 de abril de 1936  
CÉDULA No.: 040006485-3  
PASAPORTE No:  
PROFESIÓN U OCUPACIÓN: Padre Católica  
LUGAR DE FALLECIMIENTO: Newark, NJ.  
FECHA DE FALLECIMIENTO: 22 Septiembre 2004

NOMBRES DEL PADRE: Manuel  
APELLIDOS: Ponce  
NOMBRES DE LA MADRE: Carmen  
APELLIDOS: Rubio  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EMITIDO POR:  
Joseph a. Komosinski, Registrados de Estadísticas Vi  
NUMERO: B0000489389  
FECHA: 23 de Septiembre del 2004  
CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: Paro cardíaco

INSCRIPCIÓN SOLICITADA POR:

NOMBRES: Igor  
APELLIDOS: Mirochnitchenko

CÉDULA DE IDENTIDAD No.

O LICENCIA AMERICANA: M4613 35800 09636

OBSERVACIONES:

AGENTE CONSULAR

Patricia Peláez Mora

SOLICITANTE

Igor Mirochnitchenko

AÑO 2004

Tomo 2

Defu. Pág. 130

Acta 130

Drva.

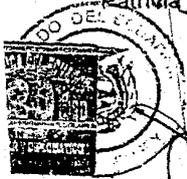
Confiero de Acuerdo al artículo 18.  
de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO

Quito

4 NOV. 2004

REGISTRO CIVIL  
SERVICIO EXTERIOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 170157812-0

PONCE RUBIO ANA MARIA MAGDALENA

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACAR

RES. CIVIL 01 2 153 0036

CARCHI/  
GONZALEZ SUAREZ



*[Handwritten signature]*

PASEPA  
 JORGE ELIECER DIAZ GAITAN  
 MANUEL PONCE  
 PAPER RUBIO  
 03/07/2010  
 1283945  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1-0271 NUMERO 1701578120  
 CEDULA  
 PONCE RUBIO ANA MARIA MAGDALENA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Espacio

No

Nº 5269952



# CUENTA DE AHORROS

Banco del Pichincha

683

108052 / 34957368

VIDENTE POR DE R. BOLARTZ

FECHA	COD. OPERACIONES AH-107	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
24	MAR02 INT 0141X		\$6.87	\$895.57
29	MAY02 DSL 0112A	calesismos	\$263.13	\$1,159.00
30	JUN02 INT 0141X		\$5.40	\$1,164.40
16	JUN02 RET 0278A	\$170.00	Pago calesismos	\$1,094.40
5	AGO02 RET 0109A	\$154.35	Pago calesismos	\$940.05
5	AGO02 RET 0277A	\$90.00	Pago Pólizas y Pólizas.	\$850.05
5	AGO02 DEP 0672A		\$10.88	\$860.93
1	AGO02 DEP 0802A		\$3.38	\$864.31
1	AGO02 DEP 0802A		\$104.10	\$968.41
5	SEP02 DEP 0672A		\$6.99	\$975.40
7	SEP02 INT 0141X		\$4.73	\$980.13
10	OCT02 DEP 0278A		\$202.07	\$1,182.20
10	OCT02 DEP 0350A		\$61.60	\$1,243.80
10	OCT02 DEP 0277A		\$372.40	\$1,616.20
10	DIE02 RET 0802A	\$281.71	Pago calesismos y Pólizas	\$1,623.28
				\$1,341.57
10	DIC02 INT 0141X		\$4.45	\$1,346.02
1	ENE03 DEP 0672A		\$6.20	\$1,352.22
1	ENE03 DEP 0672A		\$26.60	\$1,378.82
1	ENE03 DEP 0278A		\$48.25	\$1,427.07
1	MAR03 INT 0141X		\$4.72	\$1,431.79
1	MAY03 DEP 0278A		\$221.23	\$1,653.02

Saldo al 21.04.03: \$1,653.02

BASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS ESTEN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.

Nº 5269952

EL CLIENTE DECLARA QUE CONOCE Y ACEPTA ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LIBRETTAS DE AHORROS

- a) Los fondos de esta libreta de ahorros solo podrán ser retirados por el titular, o por quien sustituya mediante la presentación de esta libreta y de la cédula de identidad.
- b) En caso de depósitos en cheques estos valores no serán acreditados a la libreta y no se podrá efectuar retiros de estos fondos sino cuando se hagan efectivos, en cuyo caso los cheques depositados serán debidamente cobrados. El Banco deberá de la libreta los valores correspondientes a los cheques devueltos, sin que sea necesario la presentación de esta libreta o la autorización.
- c) Los valores depositados en esta libreta de ahorros, acrecentarán los intereses que públicamente ofrezca el Banco o los que obligatoriamente se fijen por disposición legal. Estos intereses se capitalizarán trimestralmente o en los periodos que posteriormente fije el Banco.
- d) Si se cancela una libreta antes de la finalización del periodo, su titular perderá el interés correspondiente al periodo no completado.
- e) En caso de pérdida de esta libreta de ahorros, su titular debe dar aviso inmediatamente al Banco. Se observarán las disposiciones pertinentes, dictadas por la Superintendencia de Bancos.
- f) El titular declara que los fondos depositados en esta libreta tienen un destino y origen lícito y autoriza a las autoridades competentes verificar en cualquier momento esta declaración de la cual se compromete en único responsable.
- g) El Cliente facilita expresamente al Banco para que a su nombre efectúe pagos, cobros a terceros y de terceros, mediante convenios especiales que existan al momento o que lleguen a suscribirse.

FECHA	COD. OPERACIONES AH-107	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
24	27JUN03 DEP 0109A	calesismos	\$144.15	\$1,797.17
25	30JUN03 INT 0141X		\$5.41	\$1,802.58
26	30JUN03 DEP 0277A	Pólizas	\$5.86	\$1,808.44
27	30JUN03 DEP 0277A	calesismos	\$44.25	\$1,852.69
28	05SEP03 DEP 0738D	calesismo Pólizas las	\$ 92.00	\$ 1,944.69
29	29SEP03 INT 1041X		\$ 7.11	\$ 1,951.80
30	01OCT03 DEP 0738D	calesismos	\$ 177.75	\$ 2,129.55
31	01OCT03 DEP 0738D	Pólizas	\$ 8.66	\$ 2,138.21
32	21NOV03 DEP 0738D	Pólizas	\$ 5.39	\$ 2,143.60
33	19DIC03 RET 0744M	\$ 100.00	Percepciones	\$ 2,043.60
34	29DIC03 INT 1041X		\$ 7.50	\$ 2,051.10
35	29DIC03 DEP 0742D	Percepciones	\$ 100.00	\$ 2,151.10
36	10MAR04 RET 0738D	\$ 92.00	Percepciones	\$ 2,059.10
37	26MAR04 DEP 0744D	Percepciones	\$ 120.00	\$ 2,179.10
38	29MAR04 INT 1041X		\$ 4.78	\$ 2,183.88
39	05ABR04 RET 0741D	\$ 1,505.13	PP	\$ 678.75

Recibido en 349

CODIGOS OPERACIONES: INT - INTERESES, DEP - DEPOSITOS, L - DEP. SIN LIBRETA, NCR - NOTA CREDITO, NDB - NOTA DEBITO, RET - RETIROS, RET. CAJ. AUT. BCO. PICHINCHA, RP - RET. CAJ. AUT. BCO. PACIFICO, RB - RET. CAJ. AUT. BANRED, TCA - TRANS - CREDITO, TA - TRANS. DEBITO

NOMBRE: PONCE RUBIO VICENTE

Nº DE CUENTA: 041-17-002975-3

	FECHA	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO	REF.
1	20040716	5.000,00	0,00	2.973,79	RETIRO EF.
2					
3					
4					
5					
6					
7	20040731	0,00	11,96	1.075,73	CHEQUE ENT.
8	20040831	0,00	0,00	1.075,73	CHEQUE ENT.
9	20040923	2.600,00	0,00	1.075,73	RETIRO EF.
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					

Nº DE CUENTA 0318176

SIRVASE VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES

Nº DE REFERENCIA

**LIBRETA DE AHORROS**

**Confianza**

NUMERO: PUNCE PUEBLO VICENTE  
 CEDULA RUC: 0400064853 No. Cliente: 124  
 No. Of: 401-11-000124-6 OFICINA: MATPIS  
 Fecha Apert: 11/11/1911

FECHA	NC	TRANS	VALOR	SALDO
1				
2				
3	07/11/2000	9946 INT	1.78	459.55
4	07/11/2000	9946 DICC	1.00	459.55
5	08/11/2000	9950 INT	1.97	461.52
6	08/11/2000	6552 INT	1.92	463.44
7	08/11/2000	1709 INT	2.00	465.44
8	10/06/2000	8906 INT	1.93	467.37
9	10/06/2000	4570 DPCL	10.00	477.37
10	10/06/2000	4570 DICC	1.01	477.36
11				
12	12/31/2000	3069 INT	2.02	479.38
13	01/31/2001	4090 INT	2.06	481.44
14	02/08/2001	3482 NDNL	3.06	478.44
15	02/08/2001	996 NDNL	1.00	477.44
16	02/28/2001	8139 INT	2.00	479.44
17	03/31/2001	7515 INT	2.27	491.71
18	04/30/2001	7198 INT	2.21	493.92
19	05/17/2001	6753 NDNL	250.00	233.92
20				
21				
22	07/31/2001	6253 INT	1.72	235.64
23	07/31/2001	6252 INT	1.91	237.54
24	07/31/2001	2162 INT	1.97	239.51
25	08/31/2001	2773 INT	1.00	238.51
26	08/31/2001	1744 INT	.91	239.42
27	08/31/2001	1453 INT	.89	240.31
28	08/31/2001	1421 INT	.95	241.26
29	08/31/2001	4686 INT	.99	242.25
30	08/31/2001	3894 INT	.99	243.24
31	08/31/2001	1111 INT	.78	244.02
32	08/31/2001	1111 INT	.84	244.86
33	08/31/2001	1111 INT	.84	244.92
34	08/31/2001	1111 INT	.84	245.74
35				

VERIFIQUE QUE LOS REGISTROS INGRESADOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS ESTE DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.

**CERTIFICADOS DE APORTACION**

97 352.67

4640 146.50

09/30/2003	3680 INT	.94	353.61
10/06/2003	3103 NDNL	2.22	1435.963
10/07/2003	3018 NDNL	3.07	1438.990
10/17/2003	3164 INT	3.98	1442.978
01/14/2004	4738 INT	14.085	1457.063
02/03/2004	4037 INT	.99	1458.052
01/31/2004	4903 INT	.99	1460.041
02/17/2004	628 NDNL	.30	1460.341
02/29/2004	4565 INT	167.083	1627.424
02/29/2004	7537 NDNL	.30	1627.724
03/31/2004	6615 INT	1.00	1628.724
04/15/2004	8495 NDNL PUEBLO VICENTE	.30	1629.024
04/30/2004	8495 NDNL PUEBLO VICENTE	.30	1629.324
05/06/2004	8053 NDNL 124-0 OFICINA	.50	1629.824
05/14/2004	8940 INT	.30	1630.124
05/31/2004	8248 INT	.99	1631.113
06/04/2004	3531 NDNL	38.73	1669.843
06/15/2004	1211 NDNL	.30	1670.143
06/30/2004	5388 NDNL	109.33	1779.473
06/30/2004	2889 INT	1.06	1780.533
07/16/2004	2082 NDNL	.30	1780.833
07/30/2004	2883 NDNL	26.21	1807.043
07/31/2004	2082 NDNL	1.261	1808.304
08/18/2004	3164 INT	.302	1808.606
08/21/2004	2107 NDNL	27.141	1835.747
08/21/2004	1111 INT	25.00	1860.747
08/31/2004	1111 INT	.92	1861.667
09/18/2004	2102 NDNL	.30	1861.967
09/21/2004	9590 DPCL	10.00	1871.967

FIRMA

VERIFIQUE QUE LOS REGISTROS INGRESADOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS ESTE DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.



1 EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTUFAR, EN LEGAL  
2 FORMA;

3 CERTIFICA:

4 Que el: PADRE JESÚS VICENTE PONCE RUBIO, es propietario de un inmueble, ubicado en el  
5 sector urbano de la Parroquia San José, Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, adquirido por  
6 compra hecha a Luis Humberto Ponce Rubio, según escritura pública otorgada en la Ciudad de  
7 San Gabriel el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Señor  
8 Carlos Oña Kienast, inscrita el treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.-

9 LINDEROS: NORTE, En la longitud de sesenta y seis, cincuenta metros, predio de Juan  
10 Pilacuán; SUR, En igual longitud predio de Juan Vaca; ORIENTE, En la longitud, de  
11 veinticuatro, sesenta metros, propiedad del señor Alberto Bastidas; y, OCCIDENTE, En la  
12 longitud de dieciocho, veinte metros con la Av. Atahualpa.-

13 Por todos estos datos el inmueble, anteriormente descrito a la presente fecha se encuentra con  
14 una HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR a favor del Banco del Pichincha,  
15 inscrita el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, sin que tenga ningún otro  
16 gravamen o limitación.- Es todo lo que certifico para los fines legales consiguientes.-

17 Gabriel, 15 de Noviembre del 2.004

18

19

20

21

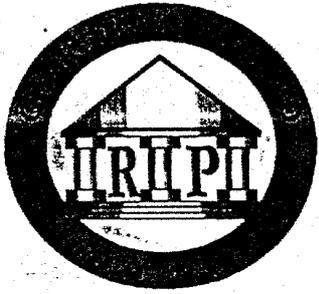
22

23

24

25

Dr. Darwin López Hernández  
*Darwin López Hernández*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON MONTUFAR



Doctor Miguel Angel Narváez Orbe, Registrador de la Propiedad del  
Cantón Tulcán

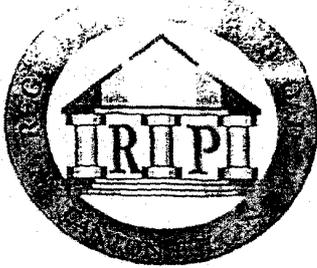
**CERTIFICA:**

Que el Reverendo Padre VICENTE PONCE RUBIO, es propietario de un inmueble ubicado en el sector denominado "La Cofradía", perteneciente a la parroquia Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, adquirido mediante compra hecha a la Diócesis de Tulcán, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Tulcán, licenciado Edgar Narváez Silva, el primero de octubre de mil novecientos noventa, e inscrito en el Registro de la Propiedad el veintidós de octubre de mil novecientos noventa. De acuerdo al plano los siguientes inmuebles conforme el siguiente desglose:

**MANZANA UNO: LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO ONCE.- NORTE:** lote diez, en diecinueve metros; **SUR:** lote doce, en diecinueve metros; **ORIENTE:** con calle cinco, en seis metros; **OCCIDENTE:** con lote dos, en seis metros; **MANZANA DOS.- LOTE Y COSNTRUCCIÓN NÚMERO DOS.- NORTE:** lote tres, con diecinueve metros; **SUR:** lote uno, en diecinueve metros; **ORIENTE:** con lote diecisiete, en seis metros; y, **OCCIDENTE:** con calle cuatro, en seis metros. **LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO TRES.- NORTE:** con lote número cuatro, en diecinueve metros; **SUR:** lote número dos, en diecinueve metros; **ORIENTE:** lote número dieciséis, en seis metros; y, **OCCIDENTE:** calle cuatro, en seis metros. **LOTE Y CONSTRUCCIONES NÚMERO CUATRO.- NORTE:** lote cinco, en diecinueve metros; **SUR:** lote tres, en diecinueve metros; **ORIENTE:** lote quince, en seis metros; **OCCIDENTE:** calle cuatro, en seis metros. **LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO.- NORTE:** lote número seis, en diecinueve metros; **SUR:**

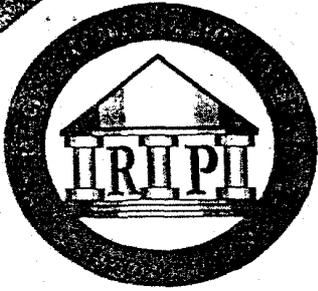
Dra. MARIANA

NOTARIO

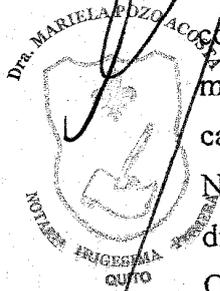


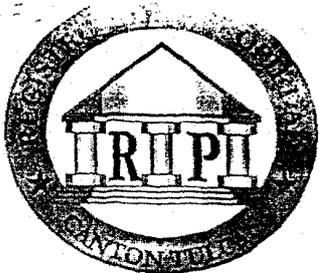
VALIDO TREINTA DIAS

lote número cuatro, en diecinueve metros; ORIENTE: lote número catorce, en seis metros; OCCIDENTE: calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.- NORTE: lote siete, en diecinueve metros; SUR: lote cinco, en diecinueve metros; ORIENTE: lote trece, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO.- NORTE: lote número nueve, en diecinueve metros; SUR: lote número siete, en diecinueve metros; ORIENTE: lote once, en seis metros; OCCIDENTE: calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ.- NORTE: calle sin nombre, en diecinueve metros; SUR: lote once, en diecinueve metros; ORIENTE: calle cinco, en ocho metros, cincuenta centímetros; OCCIDENTE: con lote nuene, en ocho metros, cincuenta centímetros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO ONCE.- NORTE: con lote diez en diecinueve metros; SUR: con lote doce, en diecinueve metros; ORIENTE: calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote ocho, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO DOCE.- NORTE: con lote once, en diecinueve metros; SUR: con lote trece, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote siete, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO TRECE.- NORTE: con lote doce, en diecinueve metros; SUR: con lote catorce, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote seis, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO CATORCE.- NORTE: con lote trece; SUR: con lote quince, en diecinueve metros, en dos lados; ORIENTE: calle cinco; OCCIDENTE: con lote cinco, en seis metros por lado. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO QUINCE.- NORTE: con lote catorce, en diecinueve metros; SUR: con lote dieciséis en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO DIECISÉIS.- NORTE: con el lote quince, en diecinueve metros; SUR: con lote diecisiete, en diecinueve metros;



ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote tres, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO DIECISIETE.- NORTE: con lote dieciséis, en diecinueve metros; SUR: con lote dieciocho, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote dos, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO DIECIOCHO.- NORTE: con lote diecisiete, en diecinueve metros; SUR: con calle sin nombre, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en ocho metros, cincuenta centímetros; OCCIDENTE: con lote uno, en ocho metros, cincuenta centímetros. MANZANA TRES.- LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO UNO.- NORTE: lote dos, en diecinueve metros; SUR: pasaje sin nombre, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote treinta y dos, en siete metros, ochenta y cinco centímetros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en siete metros, ochenta y cinco centímetros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO.- NORTE: con lote seis, en diecinueve metros; SUR: con lote cuatro, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote veintiocho, en seis metros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.- NORTE: con lote siete, en diecinueve metros; SUR: con lote cinco, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote veintisiete, en seis metros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE.- NORTE: con lote ocho, en diecinueve metros; SUR: con lote seis, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote veintiséis, en seis metros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO.- NORTE: con lote nueve, en diecinueve metros; SUR: con lote siete, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote veinticinco, en seis metros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE.- NORTE: con lote diez, en diecinueve metros; SUR: con lote ocho, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote veinticuatro, en seis metros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en seis





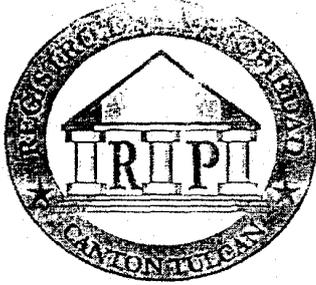
metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ.- NORTE: con lote once, en diecinueve metros; SUR: con lote nueve, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote veintitrés, en seis metros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO ONCE.- NORTE: con lote doce, en diecinueve metros; SUR: con lote diez, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote veintidós, en seis metros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO QUINCE.- NORTE: con lote dieciséis, en diecinueve metros; SUR: con lote catorce, en diecinueve metros; ORIENTE: con lote dieciocho, en seis metros; OCCIDENTE: con calle cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO DIECIOCHO.- NORTE: con lote diecisiete, en diecinueve metros; SUR: con lote diecinueve, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote quince, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO DIECINUEVE.- NORTE: con lote dieciocho, en diecinueve metros; SUR: con lote veinte, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote catorce, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTE.- NORTE: con lote diecinueve, en diecinueve metros; SUR: con lote veintiuno, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote trece, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTIUNO.- NORTE: con lote veinte, en diecinueve metros; SUR: con lote veintidós, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote doce, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTIDÓS.- NORTE: con lote veintiuno, en diecinueve metros; SUR: con lote veintitrés, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote once, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTITRÉS.- NORTE: con lote veintidós, en diecinueve metros; SUR: con lote veinticuatro, en diecinueve metros;



VALIDO TREINTA DIAS

ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote diez, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTICUATRO.- NORTE: con lote veintitrés, en diecinueve metros; SUR: con lote veinticinco, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote nueve, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTICINCO .- NORTE: con lote veinticuatro, en diecinueve metros; SUR: con lote veintiséis, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote ocho, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTISÉIS.- NORTE: con lote veinticinco, en diecinueve metros; SUR: on lote veintisiete, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote siete, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTISIETE.- NORTE: con lote veintiséis, en diecinueve metros; SUR: con lote veintiocho, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote seis, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTIOCHO.- NORTE: con lote veintisiete, en diecinueve metros; SUR: con lote veintinueve, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote cinco, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO VEINTINUEVE.- NORTE: con lote veintiocho, en diecinueve metros; SUR: con lote treinta, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote cuatro, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA.- NORTE: con lote veintinueve, en diecinueve metros; SUR: con lote treinta y uno, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote tres, en seis metros. LOTE Y CONSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO.- NORTE: con lote treinta, en diecinueve metros; SUR: con lote treinta y dos, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en seis metros; OCCIDENTE: con lote dos, en seis metros. LOTE Y





VALIDO TREINTA DIAS

CONSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS.- NORTE: con lote treinta y uno, en diecinueve metros; SUR: con pasaje sin nombre, en diecinueve metros; ORIENTE: con calle cinco, en siete metros, ochenta y cinco centímetros; OCCIDENTE: con lote uno, en siete metros, ochenta y cinco centímetros.

Los bienes anteriormente detallados se encuentran HIPOTECADOS y con PROHIBICIÓN DE ENAJENRA, a favor del PROYECTO DE DESARROLLO INGRAL "PRES DIN", de conformidad con la escritura pública celebrada el treinta de enero del año dos mil dos, ante el notario público del cantón Tulcán, licenciado Edgar Narváez Silva, e inscrita el registro de Hipotecas del Registro de la propiedad del cantón Tulcán el veinte y tres de mayo del año dos mil dos

Sobre el inmueble descrito no consta Embargos ni Demandas.- CERTIFICO  
mp/bg

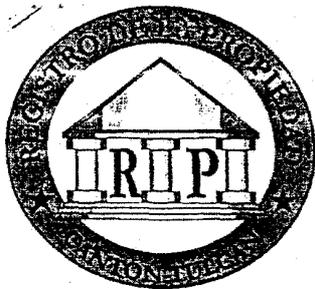


Tulcán, 12 de Noviembre del 2004

*Miguel Angel Narváez Orbe*  
Dr. Miguel Angel Narváez Orbe  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán

Espacio en

Nº



VALIDO TREINTA DIAS

11705

Doctor Miguel Angel Narváez Orbe, Registrador de la Propiedad del  
Cantón Tulcán

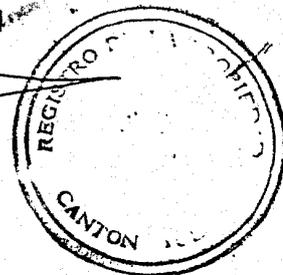
**CERTIFICA:**

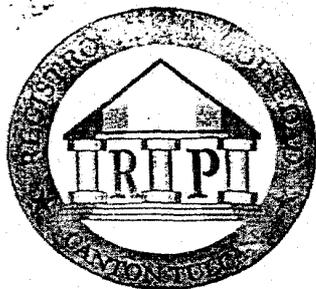
Que, Monseñor VICENTE JESÚS PONCE RUBIO, CÉLIBE, es propietario de un lote de terreno que se desmembra del de mayor extensión, ubicado en el sector rural, parroquia Tufiño, Cantón Tulcán, que ha sido adquirido por compra hecha a los cónyuges señores Luis Alfredo Lima y Rosa Elisa Taramuel Montenegro, según consta en la escritura pública celebrada, ante el Notario Público del Cantón Tulcán, señor terecero doctor Marco Rodríguez Fuentes, el veinte y dos de mayo del año dos mil tres e inscrita el veinte y nueve de mayo del año dos mil tres. Linderos del lote de terreno: NORTE: con propiedad de herederos Paspuel y propiedad de Oswaldo Chiles en ciento treinta y tres punto sesenta y dos metros; SUR: con el lote uno de propiedad de los vendedores en ciento treinta y siete punto veinte y cuatro metros; ORIENTE: con propiedad de la señora Carmela Paspuel, en setenta y cuatro punto cuarenta y ocho metros; OCCIDENTE: con el camino al centro de la parroquia de Tufiño en setenta y cinco punto sesenta metros, con una superficie de diez mil metros cuadrados.

Sobre el inmueble descrito no consta gravamen alguno que limite su dominio y posesión. - CERTIFICO  
mp/bg

Tulcán, 12 de Noviembre del 2004.

Dr. Miguel Angel Narváez Orbe  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán





Doctor Miguel Angel Narváez Orbe, Registrador de la Propiedad del  
Cantón Tulcán

**CERTIFICA:**

Que, el señor **PADRE VICENTE PONCE RUBIO**, es propietario de un lote de terreno signado con el número **UNO**, de la lotización de la **Fundación Sara Espíndola de Burbano**, perteneciente a la parroquia Tulcán. Cantón Tulcán, adquirido mediante compra hecha a los consortes señores: **Carlos Alberto Guerrero Nejer** y **Julia Isabel Andrade Iujés**, según escritura celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa e inscrita el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

Linderos del Inmueble.- ~~NORTE, con la Avenida Andrés Bello, en doce metros, SUR, con el lote doce, en doce metros, ORIENTE, con la propiedad particular, en veintiun metros, cincuenta centímetros, OCCIDENTE, con lote dos, en veintiun metros con cincuenta centímetros.~~

Sobre el inmueble descrito no consta gravamen alguno que limite su dominio y posesión.- **CERTIFICO**

MN.,z

Tulcán, 12 de Noviembre del año 2.004

*Miguel Angel Narvaez Orbe*  
Dr. Miguel Angel Narváez Orbe  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán



Espacio en

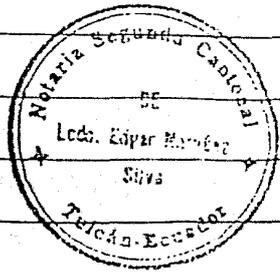
Nº

3

NOTARIA 2da. CANTON TULCAN  
Lic. Edgar Narvaez S.

VENTA PINILLO NAZARENO TIRSO ESCRITURA NUMERO CIENTO

AL DR. MIGUEL NARVAEZ ORBE Y 2 MAS VEINTE. En la ciudad de  
S/. 600.000.00. Tulcan. Capital de la



República del Ecuador. hoy  
diecisiete de  
enero del año dos mil; ante  
notario público Edgar Narvaez

Silva, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen, de una  
parte, el señor Tirso Prebistero Pinillo Nazareno, soltero, y de  
otra parte, los señores doctor Miguel Angel Narvaez Orbe, casado;  
Lenin Germán Fuentes Suquillo, soltero por divorcio, y el Padre  
Vicente Jesus Ponce Rubio, celibe: todos mayores de edad,  
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para  
contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen:

que convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido  
en la minuta que me presentan y que copiada, es como sigue:-

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
cargo, dignese insertar una de compra-venta en la que a más de  
las cláusulas de estilo consten las siguientes:- PRIMERA.-

El señor Tirso Prebistero Pinillo Nazareno, por sus propios  
derechos, vende y da en perpetua enajenación a favor de los  
señores doctor Miguel Angel Narvaez Orbe, Lenin Germán Fuentes  
Suquillo y el Padre Vicente Jesus Ponce Rubio, tres lotes de  
terreno signados con los números TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y  
CINCO Y TREINTA Y SEIS, que se encuentran ubicados en la  
lotización de propiedad del mismo vendedor, en el Recinto Las  
Peñas, del Cantón Eloy Alfaro, de la Provincia de Esmeraldas.

Dr. MANUELA POZO ACOSTA  
NOTARIA PRINCIPAL  
QUITO

los tres lotes de terreno  
señalados en esta escritura

Dr. Edgar Narváez S.  
CANTON TULCAN

1 bien inmueble adquirido en mayor extensión por compra hecha al  
2 señor José Lucas Fariña y señora Irma Lourdes Lucas, mediante  
3 escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del  
4 Cantón Esmeraldas Abogado Voltaire Realpe Solís el doce de  
5 Febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita legalmente  
6 en el Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas el  
7 veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Se  
8 aclara que para la celebración de la presente escritura se cuenta  
9 con el plano debidamente aprobado por el Municipio que se agrega  
10 como habilitante.- S E G U N D A.- Los linderos de los lotes de  
11 terreno signados con los números treinta y cuatro, treinta y  
12 cinco y treinta y seis, que se venden como cuerpo cierto, son los  
13 siguientes: por el Norte, con el Malecón, en veinte metros; por  
14 el Sur, con propiedad del señor Jimenez, en veinte metros; por  
15 el Oriente, con calle principal, en treinta metros; y, por el  
16 Occidente, con propiedad particular, en treinta metros, con una  
17 superficie total de seiscientos metros cuadrados.- T E R C E R A  
18 A.- El precio por el cual se vende el bien raíz anteriormente  
19 descrito, es el de SEISCIENTOS MIL SUQUES, que el vendedor  
20 confiesa haberlos recibido de contado de poder de los  
21 compradores, en moneda corriente y a su satisfacción dicha suma  
22 y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior por  
23 concepto del precio pagado, se aclara que el precio es aborotado  
24 por los compradores en iguales partes.- C U A R T A.- El  
25 vendedor, en forma libre y voluntaria y por sus propios derechos,  
26 transfieren en favor de los compradores el dominio y posesión de  
27 los tres lotes de terreno materia del presente contrato,  
28 referidos en los antecedentes de este instrumento con todos sus

NOTARIA 2da. CANTO

Lic. Edgar Narváez

derechos, usos, costumbres y servidumbres que le fueran anexos.

sujetándose en todo caso al saneamiento por evicción en toda forma legal, y por su parte, los compradores también aceptan este contrato por ser otorgado en seguridad de sus intereses y del bien raíz que adquiere en del caso de la inmediata posesión.-

S E X T A.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura, así como los de su inscripción serán de cuenta de los compradores.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta clase de contratos".-

Hasta aquí la minuta que elaborada por el doctor Edwin Vega, afiliado con el número ochenta y ocho al Colegio de Abogados del Carchi y la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se agregan

a la matriz: el comprobante de pago del impuesto de Alcabala.-

Previamente a la celebración de este instrumento, se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo,

en unidad de acto. De todo lo que doy fe. (firmado) Jirso

Pinillo.- Cédula de ciudadanía: 08-0003107-2.- Vicente Ponce

Rubio.- Cédula de Ciudadanía: 04-0006485-3.- Germán Fuentes S.-

Cédula de ciudadanía: 04-0049199-9.- Dr. Miguel A. Narváez O.-

Cédula de Ciudadanía: 17-0139594-7.- El Notario: E. Narváez

S".

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ILUSTRE MUNICIPIO DE TULCAN  
RENTAS MUNICIPALES

001090

COMPRA - VENTA DE PREDIOS URBANOS Y RURALES

AVISO No. 56 NOTARIA: (2) Tulcán, 17 de enero de 2002 2.000

DATOS DEL VENDEDOR

DATOS DEL COMPRADOR

Nombre: TIRSO PINILLO Nombre: DR. MIGUEL MARVAEZ ; LEONZIN FUENTES; VICENTE PONCE RUBIO  
Descripción: TRES LOTES DE TERRENO  
Dirección del Predio: LAS PEÑAS/ELOY ALFARO Valor de Compra-Venta S/ 600.000,00

Clave Catastral Avaluo Comercial Parroquia: Urbana ( ) Rural ( ) Nombre consta en el Catastro  
Nombre: ESMERALDAS

Venta Total ( ) Desmembración ( ) Remate Judicial ( ) Acciones y Derechos ( ) Permuta ( )  
Venta Parcial ( ) Licitación ( ) Urbanización ( ) Diferencia de Liquidación ( )

IMPUESTO A LA ALCABALA

DETALLE	FONDOS PROPIOS	FONDOS AJENOS
4,5% Imp. a la Alcabala del Cantón ESMERALDAS		25.000,00
Impuesto 1/2% para Defensa Nacional		3.000,00
Impuesto 1/2% para Instituto Bolívar		3.000,00
Impuesto 1/2% para Colegio J.J. Andrade		3.000,00
Impuesto 1% para Agua Potable de Tulcán	6.000,00	
TOTAL POR ALCABALA	40.000,00	

JEFE DE RENTAS

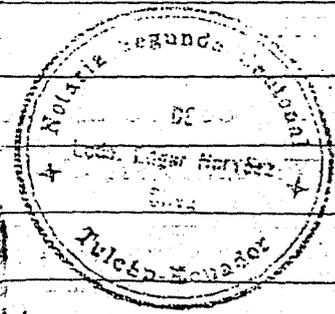
TESORERO MUNICIPAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello, con fero esta SÍMULA COPIA:

sellada y firmada, en los mismos lugares su celebración.

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
LO CERTIFICO:

LIMONES, 10 NOV 2002



*[Signatures]*  
Sra. Hortencia Rojas D. Registradora de la Propiedad  
Ldo. Edgar Narváez Silva

REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON ELOY ALFARO (LIMONES)

En Este Fecha Quede Inscrita La Escritura  
Bajo El Repertorio No. 31 Registro No. 10

Folio No. 8

Lo Certifico.

LIMONES 13 de Mayo



*[Signature]*  
Sra. Hortencia Rojas D. Registradora de la Propiedad

*[Signature]*  
Registro de la Propiedad

TITULO DE ACCIONES

TITULO Nro. 062 CAPITAL SOCIAL U.S.\$77.600=  
DIVIDIDO EN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR  
(U.S.\$1,00) CADA UNA.

VALIDO POR 122 ACCIONES  
POR U.S.\$ 122=

ILCSA  
2 x 3 = 6

INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.  
"I.L.C.S.A."  
Tulcán - Ecuador

Compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de enero de 1963, ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, señor Dr. Guillermo Torres Hinojosa, e inscrita el 10 de mayo de 1963 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Autorizado el Aumento de Capital mediante escritura realizada ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán Dr. Marco Rodríguez F., el 7 de abril del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Tulcán, el 16 de abril del 2003.

Certificamos que el Sr. Padre VICENTE PONCE RUBIO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx es propietario de Ciento veintidos xx acciones ordinarias y nominativas de la compañía "INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A." de un valor nominal de un dólar (U.S.\$1,00) cada una, signadas con los números del 75.221 al 75.342 y en tal calidad, titular de los derechos y obligaciones que corresponden a los Accionistas de la compañía, según la Ley pertinente y los Estatutos Sociales.

Tulcán, 30 de abril del 2003



EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

Lcdo. José Leonardo Egas R.

Sr. Luis Alberto Gutiérrez R.

Handwritten scribbles on the left margin.



DIRECCION: Av. Veintimilla y Av. 24 de Mayo  
 TELEFONOS: (06) 2980-329 2981-438 2983-719 e-mail ilcsa@imbanet.net

CASILLA: 04-01-13  
 FAX: (06) 2983-718

R.U.C. 0490001964007

**LUIS ALBERTO GUTIERREZ ROMERO, GERENTE GENERAL DE INDUSTRIA  
 LECHERA CARCHI S.A.**

**CERTIFICO**

Que Monseñor Vicente Ponce Rubio era poseedor en esta empresa de 122 acciones, las mismas que las mantiene hasta la presente fecha.

Esto cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso legal del presente documento para los fines que tuviere conveniente.

Tulcán, 27 de Octubre del 2.004

Atentamente,  
 p. Industria Lechera Carchi S.A.

Sr Luis Gutiérrez R.  
 GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmado y sellado en los mismos lugar y fecha de su celebración.

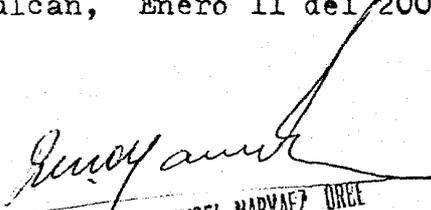
**EL NOTARIO**

*[Signature]*  
 Edgardo Narváez Silva



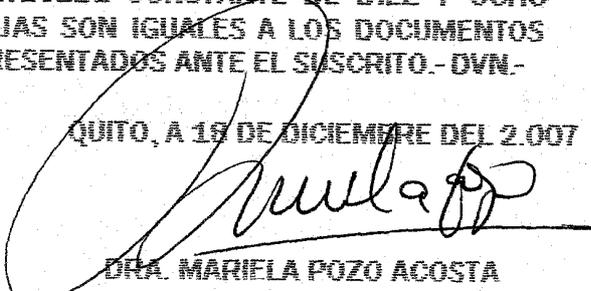
000ZON. Con fecha once de enero del dos mil cinco se encuentra inscrito el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública que antecede de bajo la partida No. 003 del Registro de Autos y Sentencias a mi cargo. CERTIFICO

Tulcán, Enero 11 del 2005

  
DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ DREE  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán.

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE DIEZ Y OCHO FOJAS SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE EL SUSCRITO.- DVN.-

QUITO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2007



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

